

CÓRDOBA,

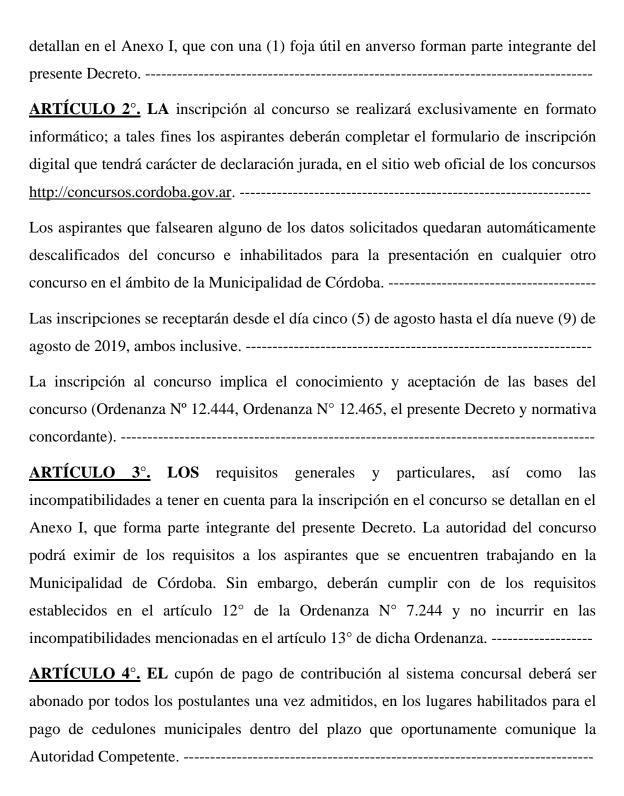
VISTO:
El Expediente N° 020252/19 en que tramita el llamado a concurso de un perfil
de puesto de trabajo de Técnico – Inspectoría de Transporte
Y CONSIDERANDO:
QUE el artículo 18º de la Carta Orgánica Municipal garantiza el ingreso a la
administración pública por idoneidad, con criterio objetivo, en base a concurso público
de los aspirantes que asegure igualdad de oportunidades
QUE la Ordenanza N° 12.444 regula el concurso para el ingreso a la
administración pública en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal
QUE corresponde convocar a concurso público de antecedentes y oposición
QUE el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo
86°, incisos 1°, 9° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal
ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. LLÁMASE a concurso público y abierto, con el objeto constituir con el orden de mérito definitivo un "Registro de Aspirantes" para los perfiles de puestos de trabajo concursados, con independencia de las vacantes existentes, cuyos perfiles se



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 5°. EL sistema de selección del concurso se realizará en tres etapas
sucesivas, a saber: a) Inscripción, b) Evaluación de Antecedentes y c) Oposición
Quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos para el perfil de puesto en la
inscripción, de acuerdo a la nómina de aspirantes admitidos que se publicará
oportunamente, podrán ser llamados para la etapa siguiente
La autoridad competente podrá definir una forma distinta de selección en el caso de
postulantes con discapacidad. A tal fin podrá contar con asesoramiento profesional y/o
de instituciones afines.
ARTÍCULO 6°. LOS puntajes para la evaluación de antecedentes, así como los
puntajes a obtener en cada etapa del concurso, se detallan en el Anexo II, que con una
(1) foja útil en anverso, forma parte integrante del presente Decreto
La etapa de Oposición tiene un puntaje asignado de cincuenta (50) puntos y cada
aspirante deberá obtener un mínimo del 50% del total, es decir, obtener como mínimo
25 puntos para aprobar la etapa
Los aspirantes deberán aprobar cada etapa dentro de los plazos y conforme a las
formalidades exigidas por la autoridad del concurso que serán comunicadas
oportunamente a través del sitio web oficial
ARTÍCULO 7°. UNA vez obtenido el orden de mérito o registro de aspirantes
definitivo, los nuevos puestos de trabajo que surjan en el Municipio se cubrirán
respetando la ubicación de cada aspirante en dicho orden, cuando así lo decida el
Departamento Ejecutivo Municipal y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de
vacantes. En caso de la no aceptación del puesto por parte del aspirante, éste quedará
excluido del orden y se convocará al aspirante inmediato siguiente
Quienes conforman el orden de mérito definitivo un "Registro de Aspirantes", al
momento de su ingreso a planta permanente, cuando lo decida el Departamento



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DECRETO

 N^{o}



ANEXO I

	T				
PERFIL DE PUESTO DE	TÉCNICO – INSPECTORÍA DE TRANSPORTE				
TRABAJO O CARGO	TECHTCO THOSE DE TORMS DE TRANSFORTE				
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	 a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la 				
(BZIGIII GIGG)	Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.				
INCOMPATIBILIDADES					
(NO PUEDEN INSCRIBIRSE)	b) Aspirantes que se encuentren trabajando en Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, Provincial o en otros municipios, no podrán participar del concurso, a excepción de aquellas personas que ejerzan la docencia para las cuales no corre esta incompatibilidad.				
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	 Formación requerida: (Requisito excluvente) Poseer título de secundario completo. Experiencia o conocimiento mínimo: (Requisito excluvente) Acreditar experiencia y/o conocimiento en Inspectoría de transporte, con certificación válida o experiencia con recibo de sueldo y/o certificación de ANSES. Conocimiento requerido: (Requisito excluvente) Acreditar poseer carnet de conducir de la Ciudad de Córdoba o Nacional vigente. Tareas/misión: Inspección, auditoría y control de los servicios de transporte individual, urbano de pasajeros, taxis, remises, transportes escolares, transportes privados de personas y todo tipo de transporte que pudiera generarse en la ciudad. Manejo de vehículos. Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente) Hasta 45 años. 				
CARGA HORARIA					
	35 Horas semanales. Disponibilidad tiempo completo.				



ANEXO II

	PUNTAJES			
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	FORMACIÓN AFÍN AL CARGO	Título superior al exigido	Título Universitario	4
			Título Terciario (3 años)	3
			Carrera profesional en curso	2
		Cursos de capacitación	Entre 10 Hs. y 20 Hs.	1
			Entre 21 Hs. y 39Hs.	2
			Más de 40 Hs.	3
	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	Trayectoria laboral afín al cargo (Hasta 5 años)	Por año (la fracción superior a 6 meses se computará como 1 año)	5